



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2112/PAD/016	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA</b> 21/12/2023	<b>BOUC:</b> 21/12/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PERFIL: INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
<b>FACULTAD:</b> INFORMÁTICA	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Publicaciones, tanto en revistas como en actas de congresos publicadas con idéntica divulgación, especialmente aquellas en los foros de calidad en los que se suelen publicar los artículos de investigadores del área y perfil de la plaza.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta 3 puntos en publicaciones de revista.</li><li>• Hasta 1 punto en proyectos de investigación y tesis.</li><li>• Hasta 1 punto en congresos, conferencias y seminarios impartidos.</li></ul> <p>Se valorará la mitad si está relacionado con el área de conocimiento, pero no con el perfil.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Experiencia docente en el caso de que la actividad previa de cada candidato la haya hecho posible. Alternativamente, se valorará también la formación con la que cuentan los candidatos para impartir ese tipo de docencia, cuando no se tenga aún la suficiente experiencia. Se tendrá en cuenta el número de horas totales diferenciando si son del perfil de la plaza.</p> <p>Se valorará menos la docencia impartida online. Por un factor de 0.1 respecto a la docencia presencial.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Premios extraordinarios de doctorado o equivalentes. 0.5 puntos</li><li>- Menciones en el título de doctor (europeo/internacional). 0.5 puntos.</li><li>- Ayudas y becas públicas de carácter competitivo (FPI, FPU y similares). Hasta 0.5 puntos.</li><li>- Ayudante de Universidad o equivalente. Hasta 0.5 puntos.</li><li>- Contratos o ayudas postdoctorales públicas de carácter competitivo. Hasta 1 punto.</li><li>- Experiencia profesional externa a la Universidad o Centros de Investigación específicos. Hasta 0.5 puntos.</li></ul>



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

- Estancias superiores a 3 meses (hasta 0.2 por mes si está relacionado con el perfil de la plaza).
- Estancias inferiores a 3 meses (teniendo menos valor que las estancias superiores a 3 meses).

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valorarán otras titulaciones, diferentes a las que se consideren en cada caso en el Apartado 3 anterior, ponderándolas en base a la utilidad de las mismas para realizar las funciones de la plaza.

Además, se tendrán en cuenta:

- Idiomas: hasta 0.1 puntos.
- Dirección de trabajos: hasta 0.5 puntos.
- Gestión Universitaria: hasta 0.1 puntos.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se presentará y valorará la adecuación de la trayectoria investigadora y docente al perfil de la plaza. Hasta 1 punto.

Se tendrá en cuenta la claridad y fluidez de la exposición. Así como la facilidad para desenvolverse ante las preguntas del tribunal. Hasta 1 punto.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: